REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bogotá, D. C. Marzo tres (03) de dos mil veintiuno (2021).

No.110014003012-2021-00128-00
REF: ACCIÓN DE TUTELA

ACCIONANTE: EDER ARMANDO CASTELBLANCO SOLER en nombre propio y en representación de su menor hija ALINA CASTELBLANCO ORJUELA.

ACCIONADO: COMPENSAR E. P. S.

Se ADMITE a trámite la presente acción de tutela instaurada por **EDER ARMANDO CASTELBLANCO SOLER en nombre propio y en representación de su menor hija ALINA CASTELBLANCO ORJUELA** contra **COMPENSAR E. P. S.**

VINCULESE de MANERA OFICIOSA a FIDUPREVISORA y SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL.

Notifíquese la presente acción de tutela a la accionada y vinculados de manera oficiosa, a fin de que dentro del término improrrogable de **DOS (2) DIAS**, contados a partir de la notificación del presente proveído, ejerzan su derecho de defensa, manifestándose sobre los hechos que fungen de base a la misma, a través del correo electrónico cmpl12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Notifíquese al demandante por el medio más expedito comunicándole lo aquí resuelto, **REQUIRIENDOSELE PARA QUE, DE SER POSIBLE, SUMINISTRE EL CORREO ELECTRONICO DE LA ACCIONADA y VINCULADOS DE MANERA OFICIOSA.**

SE REQUIERE AL FUNCIONARIO DE LA ACCIONADA Y DE LOS VINCULADOS DE MANERA OFICIOSA QUE CONTESTEN LA ACCIÓN DE TUTELA, PARA QUE EN SU RESPUESTA SE SIRVAN SUMINISTRAR EL NOMBRE Y CORREO ELECTRÓNICO DE SU SUPERIOR.

Proceda la secretaría a incluir la presente providencia en el Portal Web de la Rama Judicial – Estados Electrónicos-.

CUMPLASE

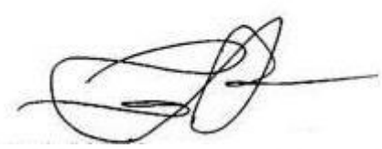

FRANCISCO ALVAREZ CORTES
Juez